





APRUEBA

<u>DEFINITIVA</u>

RODRIGUEZ

PATENTE MUNICIPAL A ROBERTO PEREZ

DECRETO ALCALDICIO N°

514

Chillán Viejo,

11 FEB 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 01026 del 05 de Febrero de 2019, para Venta Provisiones por menor, congelados, frutas y verduras, bebidas analcohólicas, artículos de librería.

DECRETO:

esta fecha a:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de

Solicitante:	ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ	
Rol Único Tributario:		
Representante Legal:		
Dirección:		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje.Rio Rahue Nº 1203, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	y verduras, bebidas analcohólicas, artículos de librería.	
Declaración Inicio	Text Science And Advantage	
Actividades SII, y Código		
de la Actividad	N° 476103	
	N° 472200	
	N° 472102	







Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000		
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº 191644953 Fecha: 31-01-2019		
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.		
Informe visita técnica Juegos de Destreza:			
Autorización SEC:			
Autorización H. Concejo Municipal:			

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Sr. ROBERTO PÈREZ RODRIGUEZ
Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

